



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.756/ 2019.-

ZAPALLAR, 05 de abril de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal; Decreto de Alcaldía N° 141/2019, de fecha 10 de Enero de 2019, el cual aprueba cuadro de Subrogancias para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- DA 1.192/2019 de fecha 04 de marzo de 2019 que autoriza Permiso Administrativo presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

MODIFIQUESE DA 1.192/2019 de fecha 04 de marzo de 2019 y déjese sin efecto permiso otorgado al Sr Osvaldo Cruz Álvarez, Rut Contador, perteneciente al Departamento de Salud, en atención a que por necesidad del servicio, se requería su presencia en su lugar de trabajo.



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / jm.



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"